

La objetivación de la identidad europea en los tratados y en las declaraciones de las instituciones europeas

Lluís Català Oltra

UNIVERSITAT D'ALACANT

lluis.catala@gcloud.ua.es

ORCID: 0000-0001-9426-6640

Recibido: 25/07/2019

Aceptado: 16/07/2020

RESUMEN

En las últimas décadas los conceptos de «nación» e «identidad territorial» han sufrido una transformación en los ámbitos políticos y académicos, con un cambio de conceptos étnico-culturales tradicionalmente dominantes a otros de carácter político-cívico. Los primeros tienden a definir la identidad a través de elementos objetivos (lengua, historia, territorio, cultura, tradiciones, etc.) mientras que los segundos adoptan un enfoque más subjetivo (básicamente, «la voluntad de ser»). En este trabajo profundizamos en esta transformación en el caso de la identidad europea. Para ello, proponemos un enfoque cualitativo y evolutivo que utiliza textos promovidos por la UE (declaraciones y tratados), en los que la identidad juega un papel relevante. Realizamos un análisis de contenido que selecciona aquellos elementos que han llegado a objetivar la identidad europea (y, como contraste, miramos aquellos elementos que inciden en la identidad de los Estados miembros). Si bien identificamos un avance en la concepción político-civil como reflejo de la tendencia general, aún quedan elementos objetivos de orientación cultural en los textos del siglo XXI. Esto refleja la necesidad de presentar públicamente una identidad en construcción como algo naturalizado y como parte de una realidad construida a través de los tiempos. Para Europa los conceptos con mayor presencia son «identidad europea» (más frecuente en informes y declaraciones breves), «cultura europea» y «patrimonio común europeo» (más común en los tratados). Estos conceptos, en cierto sentido, reflejan una realidad determinada.

Palabras clave: identidad europea, Unión Europea, nación, construcción europea.

ABSTRACT. *The objectification of European Identity in the treaties and in European institutions' declarations*

In recent decades the concepts of "nation" and "territorial identity" have undergone a transformation in terms of politics and academia, with a shift from traditionally dominant ethno-cultural concepts to others of a political-civic nature. The former tend to define identity through objective elements (language, history, territory, culture, traditions, etc.) while the latter take a more subjective approach (basically, 'the will to be'). In this paper, we delve into this transformation in the case of European identity. To this end, we propose a qualitative and evolutionary approach that uses texts promoted by the EU (declarations and treaties), in which identity plays a relevant role. We carry out a content analysis that singles out those elements that have come to objectify the European identity (and, as a contrast, we look at those elements bearing on the identity of the Member States). While we identify an advance in the political-civil conception as a reflection of the general trend, culturally-oriented objective elements still remain in 21st Century texts. This reflects the need to publicly present an identity in construction as something naturalised, and as part of a reality built through the ages. For Europe the concepts with greatest presence are "European identity" (more frequent in reports and brief declarations), "European culture" and "common European heritage" (more common in the treaties). These are concepts that, in some sense, reflect a given reality.

Keywords: European identity, European Union, nation, European construction.

SUMARIO

Introducción. La identidad europea supranacional

- La objetivación de la identidad europea
- El factor subjetivo: problemas de legitimidad

Metodología

Resultados. Evolución de los factores objetivos en los discursos de identidad de las instituciones europeas

Balance

Referencias bibliográficas

Autor para correspondencia / Corresponding author: Lluís Català Oltra. Universitat d'Alacant. Campus de Sant Vicent del Raspeig, s/n. 03690 Sant Vicent del Raspeig.

Sugerencia de cita / Suggested citation: Català Oltra, Ll. (2021) La objetivación de la identidad europea en los tratados y en las declaraciones de las instituciones europeas. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 135(1), 127-143. DOI: <http://doi.org/10.28939/iam.debats.135-1.6>

INTRODUCCIÓN. LA IDENTIDAD EUROPEA SUPRANACIONAL

En las últimas décadas, el nacionalismo etnocultural se ha desacreditado cada vez más, mientras que al mismo tiempo los enfoques de identidad política y cívica han ido ganando aceptación (ver Català, 2012: 325-336). La concepción de la identidad europea ha experimentado una transformación desde enfoques de orientación culturalista (en los que se ha intentado objetivar la identidad común de los europeos) a formulaciones que algunos llaman «republicanas» (pero que, siguiendo la lógica del nacionalismo, podrían encajar dentro del ámbito cívico-político), e incluso las que implican una renuncia parcial al objetivo de la identidad europea¹. Este artículo, que adopta un enfoque cualitativo desde una perspectiva histórica, pretende revelar esta transformación hipotética y, al mismo tiempo, mostrar los obstáculos para crear

una identidad europea, una de las prioridades «no económicas» de la UE en diferentes momentos. Esto, a su vez, permite concretar con mayor precisión la autodefinición de la identidad europea elaborada por los arquitectos del «Proyecto Europeo» y que traza planes para construir dicha identidad.

Como primer paso en el desarrollo argumentario que vamos a seguir, intentaremos determinar en qué medida se puede equiparar la identidad europea a una identidad nacional. Para nosotros, en la línea de combinar factores objetivos y subjetivos, como ya hicieran Hroch (1996) o Gellner (1983), la nación será: (1) una comunidad con un origen e historia comunes (a veces envueltos de una necesaria mística); (2) un territorio de adscripción; (3) una cultura compartida (incluyendo algunos elementos que en algunos casos son determinantes como el idioma, las costumbres, las tradiciones, los estilos de vida, la religión, etc.), y que puede haber tenido la experiencia de algún tipo de formación o institución política a la cual están/estaban vinculados todos los miembros, que, en cualquier caso, reconocen la comunidad como una evidencia social basada en la homogeneidad interna que proporcionan los rasgos comunes (Català, 2012).

¹ Los conceptos que tienden a objetivar la identidad son de carácter etnocultural, mientras que los que se basan en elementos subjetivos son más de carácter político-cívico (Català, 2012). Los conceptos político-cívicos están vinculados a rasgos adquiridos, mientras que los conceptos etnoculturales están más vinculados a los innatos (Westle, 2016), aunque esta última dicotomía no se aborda en este artículo.

La identidad europea es la que se genera a partir de la supranación basada en el continente europeo y, como una identidad nacional, combina tanto elementos objetivos, como subjetivos, aunque, debido a la escasa trayectoria como realidad objetivada y reconocible por sus ciudadanos, genera en estos una adhesión limitada (Català y Nieto, 2018).

La objetivación de la identidad europea

En primer lugar, es necesario determinar si los factores objetivos (la primera parte de la definición citada anteriormente) tienen sentido en el caso de la identidad europea. Maryon McDonald (1999: 78; ver también Delanty, 2003; Innerarity, 2013) destacó las dificultades de este reto hace algunos años, a saber:

1. El *pack* «cultura-historia-pueblo-territorio» que ha utilizado tradicionalmente el nacionalismo no es fácilmente transferible a Europa y, por lo tanto, es complicado que resulte convincente.
2. Las naciones se han ido construyendo progresivamente, en algunos casos a lo largo de los siglos, permitiendo un mayor acomodo de los elementos de identificación. La corta vida de la UE denota artificialidad, lo que hace que la construcción *ad hoc* sea aún más evidente.
3. El *pack* del nacionalismo está vinculado a ciertas tradiciones y creencias que no se corresponden con un tiempo actual de diversidad y de relativismo.
4. Ese antiguo *pack*, en fin, asume que las identidades son monolíticas y que las culturas son homogéneas; sin embargo, las identidades son contextuales, relacionales y cambiantes (algo que se está volviendo cada vez más claro).

Asumiendo en gran medida estas razonables objeciones, consideramos, como Popa (2016: 11), que estamos hablando de dos identidades (la europea-supranacional y la nacional de los Estados miembros) cuya interacción, ya sea compitiendo o complementándose, prescribe su abordaje en un mismo plano.

La pugna hegemónica entre las élites europeístas y algunos de los Estados miembros, agudizada precisamente a partir del intento de crear una Constitución europea en 2004, primero y, luego, por la crisis financiera, plantea esta necesidad en un momento en el que el proyecto europeo está siendo desafiado de modo evidente.

Ya hemos señalado las dificultades para precisar los factores que objetivan la identidad europea (Català y Nieto, 2018). En síntesis, Europa carece de una historia única y exclusiva y de precedentes políticos claros que proporcionen un sentido compartido de pertenencia europea; el territorio está en constante cambio y debate; no existe una identidad basada en una tradición cultural claramente definida; como parte de ello, no existe un lenguaje único que pueda facilitar el desarrollo de una cultura pública común y el cristianismo no funciona como núcleo claro y unificador; los símbolos europeos están pendientes de consolidación; y por último, no hay un «otro» reconocible para toda Europa más allá de las difusas delimitaciones continentales.

Sin embargo, las dificultades para objetivar una identidad europea no son muy diferentes de los que afrontaron los Estados nación en el pasado (e incluso en la actualidad), y se han resuelto a base de obviar determinados hechos, modificar otros, contarlos de una manera determinada, enfatizar los elementos pertinentes, etc. (Hobsbawm y Ranger, 1998). Por tanto, con todas las reservas necesarias, asumimos que hay elementos, más o menos difusos, que ayudan a objetivar Europa y su identidad.

El factor subjetivo: problemas de legitimidad

Las propias publicaciones de la UE plantean la Unión Europea como un proyecto que, al menos en teoría, nace de los loables objetivos de prevenir nuevos enfrentamientos entre Estados y promover la cooperación y la democracia. Sin embargo, la entidad embrionaria (Comunidad Europea del Carbón y del Acero - CECA), y la praxis desde entonces, así como el marco legal desplegado hasta la fecha, no pueden ocultar la servidumbre de la UE para con los mercados,

el ensanchamiento de los cuales y la creación de las mejores condiciones para el gran capital europeo han sido los motores del desarrollo jurídico-institucional continental (Etxezarreta, 2008: 123; Balanyà et ál., 2002). Paralelamente, tampoco se puede subestimar el componente de pugna ideológica con el modelo político que representaba la URSS.

Sin embargo, tras el excesivo énfasis inicial en la vertiente económica, en el impulso al mercado único y a la libre circulación de mercancías (y más tarde también de personas), se sintió la necesidad de acercar la UE a la ciudadanía, era pertinente la creación de un envoltorio de legitimación democrática que tenía que servir para atraer adhesiones a la idea de Europa y aproximarla a sus intenciones originales. Esta necesidad creció a medida que la UE se expandía, las encuestas confirmaron el descontento de los europeos con este proyecto (Fligstein, 2009) e iba circulando el estigma de la «Europa de los mercaderes», que no pudo mitigar el Tratado de Maastricht. De hecho, para explicar la primacía de una lógica liberal de funcionamiento apoyada en la economía, la burocracia y la ley, Přebáň (2009: 45-46; ver también Hernández y Ramiro, 2016) introduce una especie de oxímoron: la «política de despolitización» – que, en realidad, es una actualización del lema ilustrado «todo para el pueblo, pero sin el pueblo». Se ha pretendido neutralizar los conflictos políticos a través del entramado legal y un nivel aceptable de bienestar económico, pero escaso desarrollo democrático de las instituciones europeas.

Por lo tanto, la idea de Europa o de la supranación europea como entidad generadora de una identidad territorial con destacables sentimientos de adhesión está todavía lejos de cristalizar, como hemos apuntado en otro trabajo (Català y Nieto, 2018: 28-37). La identidad sigue siendo un supuesto, porque el hecho de «ser europeo queda sin identificar» de forma precisa (Friese, 2004: 110), al menos por el momento. Además, sigue prevaleciendo la óptica nacional de cada uno de los Estados miembros y no hay un fomento decidido a la idea de una supranación europea. Se insiste en la promoción de los valores democráticos, la bondad de

la cooperación y la historia «común», pero sin cuestionar la primacía de las identidades nacionales. Esto se refleja en las dificultades para aprobar el Tratado de Lisboa: un tratado que debería haber significado un paso adelante para la Unión pero que en cambio es más recordado por la exitosa oposición de algunos de sus miembros (con la culminación del Brexit) que por su trascendencia y proyección a futuro.

METODOLOGÍA

Tomando como punto de partida la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951), las instituciones europeas han elaborado un gran número de documentos oficiales. Lógicamente, nos interesan aquellos que puedan reflejar la forma en que estas instituciones proyectan la identidad europea. A partir de los aportes de diversos autores (Clerc, 2014; Guth y Nelsen, 2014; Bekemans, 2012; Innerarity y Acha, 2010; Moes, 2008) y una exploración previa, entendemos que, entre los documentos de cierta relevancia, aquellos que pueden mostrar mejor la evolución de posiciones políticas oficiales en relación a la identidad europea son: el Tratado de París (1951), la Declaración sobre la identidad europea (1973), el Informe Tindemans (1975), el Informe del Comité Adonnino (1985), el Tratado de la Unión Europea-Maastricht (1992), la Declaración de Laeken (2001), el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004) y el Tratado de Lisboa (2007).

Se exploraron otros documentos, incluido el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa (1952), que no modificó las disposiciones del Tratado de París y no entró en vigor; los Tratados de Roma (1957) por los cuales se constituían las Comunidades Europeas; el Tratado de Merger o Bruselas (1965), que surgió para aglutinar las diferentes comunidades europeas; el Acta Única Europea (1986), que marca el comienzo de una Europa sin fronteras pero que es principalmente de carácter económico; el Tratado de Amsterdam (1997), que no supone un cambio fundamental con respecto a Maastricht e implica sobre

todo ampliaciones relacionadas con la justicia y la seguridad; o el Tratado de Niza (2001), que tampoco modifica apenas el Tratado de Maastricht y sirvió para preparar el camino para la gran ampliación al Este. Un análisis de contenido inicial de estos últimos textos reveló que no están presentes conceptos clave relacionados con la identidad (en la mayoría de los casos porque los documentos se centran principalmente en cuestiones económicas).

Este no es el caso de los tratados finalmente incluidos (París, Maastricht, Constitucional y Lisboa), ya que, si bien fueron bastante generalistas, también han incluido crecientemente (con el avance del proceso de integración) elementos que hacían referencia a la identidad europea. El caso es diferente para los otros cuatro documentos revisados: son más breves y corresponden a declaraciones e informes ordenados por la Comisión Europea en diferentes etapas (sobre todo durante el período 1973-1985), fruto de la preocupación por ofrecer una imagen de la construcción europea menos ligada a la economía y que comenzase a conectar con unos ciudadanos, que ya en las primeras encuestas se mostraban mayoritariamente indiferentes ante una Europa poco presente en sus vidas (Fligstein, 2009). Estos textos contienen una mayor proporción de conceptos relacionados con la identidad y, lógicamente, más aún en el caso de la monográfica Declaración sobre la identidad europea. En cualquier caso, no necesitamos homogeneidad en el volumen de palabras o en la naturaleza de los textos dado que nuestro objetivo no es determinar cuál contiene más referencias a la identidad europea, sino, más bien, observar la evolución de la conceptualización de la identidad europea.

Para el análisis de estos textos se han seleccionado diferentes lexemas que, a partir de la bibliografía consultada y del análisis semiótico, entendemos que pueden representar la objetivación de la identidad europea: civilización, cultura, identidad, herencia, religión, cristiandad, historia, etnia, tradición, destino, símbolo, sociedad y realidad (se buscaron estos términos y sus raíces léxicas). Evidentemente, los lexemas que se refieren explícitamente a «Europa»

o la «UE» son parte de nuestro análisis (los textos de la UE alternan ambos vocablos, como se aprecia en la Tabla 1), y ello se ha contrastado en los fragmentos textuales donde los lexemas han aparecido (por ejemplo, herencia cultural de Europa, símbolos de la UE, sociedad europea, tradición religiosa de los europeos, etc.). Al mismo tiempo, estos mismos conceptos se han rastreado en los textos para los Estados miembros o realidades territoriales diferentes a Europa (Tabla 2) para que sirvan de contraste. Mediante la aplicación de codificación del software de análisis cualitativo *Atlas.ti*, se localizaron las raíces de los vocablos en los textos. Posteriormente se comprobó que el significado era el adecuado, ya sea para la objetivación de Europa o para la de los Estados miembros. Tras esta criba de significado, se construyeron tablas de frecuencia que permiten el análisis de contenido.

Como reportan Hopkins y King (2010) o Gattermann, Högenauer y Huff (2016), es habitual y pertinente el análisis textual de documentos gubernamentales como forma de aproximación a las políticas e incluso la ideología de quienes conducen las instituciones. Sin embargo, ha sido poco frecuente trabajar textos de los organismos oficiales europeos (ver, por ejemplo, Wisniewski, 2013; o Waldschmidt, 2009), y es aún más infrecuente trabajar con los tratados y declaraciones que hemos seleccionado. Nuestro enfoque es, por lo tanto, novedoso, y nos permite llegar al núcleo de las políticas identitarias oficiales de la UE para delimitar los cauces por los que discurre en el marco de la dicotomía objetivo-subjetivo.

RESULTADOS. EVOLUCIÓN DE LOS FACTORES OBJETIVOS EN LOS DISCURSOS DE IDENTIDAD DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, este trabajo analiza la evolución de los elementos objetivos en el discurso oficial de las instituciones europeas y, en último extremo, comprobar su vigencia en los documentos de este milenio. Del análisis de contenido, surgen las tablas de frecuencias siguientes:

Tabla 1 Presencia de conceptos que objetivan Europa o la UE en una selección de documentos oficiales de las instituciones europeas

Documento	Palabras (miles)	Civilizat-	Cultur-	Identi-	Herit-	Religio-	Histor-	Symbol-	Destiny	Societ-	Realit-	TOTAL	Conceptos / palabra
TP	20	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,50
DEI	3	2	0	7	1	0	1	0	0	1	0	12	45,80
TR	16	1	1	7	3	0	1	0	6	5	1	25	16,11
ACR	7	0	2	2	0	0	0	1	0	0	0	5	7,19
TEU	104	0	3	1	2	0	1	0	0	0	0	7	0,67
LD	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	4,40
TCE	155a	0	5	0	5	1	1	1	1	1	0	15	0,97
TL	158	0	2	0	2	1	0	2	0	1	0	8	0,50
TOTAL		3	13	17	13	2	5	4	8	8	2	75	

(a) Sin considerar las declaraciones del Acta Final, que implican enmiendas y modificaciones del Tratado original.

Leyenda: TP = Tratado de París (1951), DEI = Declaración sobre la identidad europea (1973), TR = Informe Tindemans (1975), ACR = Informe del Comité Adonnino (1985), TEU = Tratado de la UE (1992), LD = Declaración de Laeken (2001), TCE = Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004), TL = Tratado de Lisboa (2007).

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2 Presencia de conceptos que objetivan los Estados miembros de la UE o se refieren a realidades territoriales diferentes de la UE en una selección de documentos oficiales de las instituciones europeas

	Palabras (miles)	Civilizat-	Cultur-	Identi-	Herit-	Religio-	Histor-	Tradit-	Societ-	Realit-	Ethn-	TOTAL	Con-ceptos / palabra
TP	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,50
DEI	3	0	3	1	1	0	2	0	0	0	0	7	26,72
TR	16	1	3	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3,22
ACR	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
TEU	104	0	3	4	0	0	1	2	0	0	0	10	0,96
LD	5	0	1	1	0	-1	1	2	0	0	-1	8	17,58
TCE	155 ^a	2	15	3	1	1	1	10	1	1	0	35	2,26
TL	158	0	4	1	0	0	0	8	0	1	0	14	0,88
Totales		4	29	10	2	2	5	23	1	2	1	80	

(a) Sin considerar las declaraciones del Acta Final, que implican enmiendas y modificaciones del Tratado original.

Leyenda: TP = Tratado de París (1951), DEI = Declaración sobre la identidad europea (1973), TR = Informe Tindemans (1975), ACR = Informe del Comité Adonnino (1985), TEU = Tratado de la UE (1992), LD = Declaración de Laeken (2001), TCE = Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (2004), TL = Tratado de Lisboa (2007).

Nota: Los valores negativos indican conceptos utilizados con una carga negativa, opuestos al proyecto de la UE.

Fuente: elaboración propia.

En términos absolutos, el Informe Tindemans (TR), el Tratado Constitucional (TCE) y la Declaración sobre la Identidad Europea (DEI) son los textos en los que estos conceptos tienen mayor presencia para la objetivación de Europa. En el caso de la objetivación de los Estados miembros, destaca claramente el TCE, seguida de los tratados de Lisboa (TL) y de la Unión Europea (TEU). Los resultados son algo diferentes si se relativizan en función del total de palabras y, de este modo, pasan a sobresalir los textos cortos con un alto peso de aspectos identitarios, muy por encima la DEI, pero también el TR y el Informe del Comité Adonnino (CAR) en el caso de Europa, y la DEI y la Declaración de Laeken (LD) para los Estados miembros.

En el conjunto de los textos, para Europa los conceptos que mayor presencia tienen son «identidad europea» (más frecuente en los informes y declaraciones breves), «cultura europea» y «herencia común europea» (con más presencia en los tratados); mientras, para los Estados miembros, destacan muy por encima del resto «cultura» y «tradición de los Estados miembros», en muchos casos citados conjuntamente para subrayar que hay que respetar la diversidad característica de la UE. «Tradición» no aparece como concepto para objetivar Europa, pero ya hemos comprobado que es muy frecuente para objetivar a los Estados miembros, del mismo modo que «herencia» o «destino» apenas son utilizados para objetivar a los Estados miembros, pero la Comisión recurre frecuentemente a ellos cuando se trata de la identidad europea. Globalmente, se han localizado 75 presencias de conceptos que objetivan Europa y 80 que objetivan sobre todo los Estados miembros, como reflejo del delicado equilibrio que la Comisión Europea intenta mantener y que tuvo su momento de mayor tensión en la redacción del texto constitucional de 2004 (posteriormente rechazado por países que consideraron que se había ido demasiado lejos en el desarrollo competencial de una carta magna europea que, además, consagraba determinados símbolos al estilo de los que exhiben los Estados-nación).

A partir de la identificación y cuantificación de la presencia de estos conceptos mediante análisis de con-

tenido, nos planteamos una aproximación cualitativa y evolutiva de los documentos para determinar hasta qué punto se mantienen elementos que objetivan Europa como entidad supranacional.

La idea de Europa y de una unión entre pueblos para preservar la paz y colaborar en el progreso hunde sus raíces en la Ilustración, y específicamente con los trabajos de Kant y Rousseau y después con el acuñamiento del término «Estados Unidos de Europa» por parte de Victor Hugo (Granja y Charpenel, 2014; Clerc, 2014: 10). En contra de los deseos de sus precursores, la idea de un federalismo europeo en la línea del que ya se había formado en América del Norte, chocaba con la formación y asentamiento de un mundo de naciones-Estado que tendría su versión más definida en la primera mitad del siglo XX (Hobsbawm, 1992: 85-152). Pero en ese momento y aunque fuera en un segundo plano, el europeísmo ya buscaba abrirse paso ante el Estado-nación.

Es a partir de la reconstrucción que sucedió a la Segunda Guerra Mundial cuando se vuelven a explorar estas vías. Como telón de fondo, los deseos de paz y reconciliación, pero también la necesidad del capital (señaladamente el estadounidense) de dar forma a un mercado estable en el viejo continente, que añadía, a su vez, la pugna ideológica con el bloque comunista de la parte oriental.

Uno de los personajes con mayor protagonismo en la contienda mundial, Winston Churchill, es de los primeros en insistir en la necesidad de cooperación y de encaminar a los Estados europeos hacia una especie de federación. De un discurso que da en esa línea en la Universidad de Zúrich (1946), hay que destacar también la concepción esencialista y supremacista que tiene de Europa: «es la cuna de todas las razas originarias del mundo. Es la cuna de la fe y la ética cristianas. Es el origen de casi todas las culturas, artes, filosofías y ciencias» (Popa, 2016: 13). Pese a la presencia de estos elementos que él entiende como objetivos, invoca un «acto de fe» colectivo («en el que participen conscientemente millones de familias que hablan muchas lenguas»;

Popa, 2016: 14) para dar lugar a las instituciones y la identidad europea, como medida para prevenir nuevas catástrofes.

Esto es lo que impulsan actores como el ministro de asuntos exteriores francés de ascendencia alemana Robert Schuman, pero inicialmente de manera gradual y con objetivos de tipo económico, sin espacio para la creación de una comunidad política. De todos modos, en el preámbulo del Tratado de París (1951), que estableció la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, se avanza que la persecución de intereses económicos podía suponer «la base para una más amplia y profunda comunidad», idea sobre la que se insiste también en los Tratados de Roma, constitutivos de la Comunidad Económica Europea-CEE (Bekemans, 2012). En este primer texto, se habla de un «destino común» que debe ser perseguido por las instituciones políticas europeas, pero tampoco hay muchas más referencias para objetivar Europa. Se habla de «civilización» pero con un carácter más universal, considerando lo que la construcción europea podría aportar al conjunto de la humanidad.

En el plano agencial, es conveniente puntualizar que, en los momentos iniciales, la integración europea es un proyecto de la democracia cristiana católica² apoyado incluso por el Vaticano. Los líderes protestantes, en cambio, mostraron desde el inicio reticencias de base nacional, continuando la tradición de enfrentamiento al proyecto «universalista» de la jerarquía católica que dio pie a las diferentes ramas con vínculos patentemente nacionales —anglicanos, luteranos, calvinistas...—. La variable religiosa ha tenido después, desde las primeras encuestas de opinión de alcance europeo hasta nuestros días, una capacidad explicativa relevante respecto al nivel de adhesión ciudadana al proyecto europeo: los individuos católicos (y más aún los practicantes) han sido los que más han apoyado la integración europea, frente a protestantes o agnósticos (y por lo general

con el mayor rechazo registrado para los protestantes cuya iglesia está nacionalmente formada). Sólo los católicos conservadores de los recientemente adheridos países del este y en algunos momentos Irlanda escapan a esa tendencia (Guth y Nelsen, 2014: 1-3).

Ya desde el comienzo de la CEE, se hacía referencia en declaraciones y diferentes documentos a una «herencia cultural común», que debía sumarse a los valores democráticos compartidos. Se adoptan, pues, «los mecanismos utilizados tradicionalmente por los Estados para crear esa conciencia de identidad compartida, como puede ser la hipostatización de una herencia, una historia y una cultura común o una cierta visión etnocentrista de la propia cultura» (Innerarity y Acha, 2010: 73-74). Según Keating (2009: 141; citado en Innerarity y Acha, 2010: 74), en esta etapa se pueden identificar indicios de la búsqueda de una «nación europea», pero no se habla de «ciudadanía europea» (Máracz y Versteegh, 2010: 165), no opera una concepción cívica de la nación, sino, como hemos avanzado, más bien «cultural». Pese a esta opinión, que comparten diferentes autores, quizá en base a la manera de entender la identidad en esa época (los fragmentos de Churchill son un buen ejemplo), los textos iniciales de las instituciones europeas no reflejan de manera clara esta concepción, porque la político-cívica también tiene un peso notable.

En los setenta, cuando se estaba produciendo la primera expansión (Dinamarca y Reino Unido), «la identificación de los ciudadanos con Europa, como base de su legitimidad» comienza a ser una preocupación (Innerarity y Acha, 2010: 74). Esto tiene un reflejo muy explícito en la Declaración sobre la identidad europea (Comisión Europea, 1973), en la que se incorpora ese concepto, sobre la base de «una herencia común y unos valores políticos compartidos» y con el objeto de reforzar la cohesión interna y asegurar la viabilidad del proyecto europeo. Son elementos que ya se plantea integrar al sistema educativo de los países miembros, buscando establecer vínculos afectivos y, en síntesis, una comunidad culturalmente definida (Innerarity y Acha, 2010: 74;

² Los que se consideran padres fundadores de lo que hoy es la UE (Konrad Adenauer, Alcide de Gasperi, Jean Monnet y Robert Schuman) eran democristianos y devotos católicos.

ver también Clerc, 2014: 8; Guth y Nelsen, 2014: 5). Los elementos cívicos están presentes en los trayectos educativos, pero quizá aún subordinados a los históricos y culturales.

De todos modos, el momento en el que se redacta la Declaración sobre la identidad europea (DIE) es el de una CEE en pañales, con muy limitados resortes políticos y la primacía evidente del Estado-nación (si no hubiese sido de ese modo, el Reino Unido ni se hubiese planteado incorporarse). Esto implica que la prudencia domina en esta Declaración, de ahí que sí se hable repetidas veces de una «variedad de culturas» en el marco de una «civilización europea común», pero destaque, por encima de todo, la preservación de «valores jurídicos y políticos» y la salvaguarda de «principios» como la democracia representativa, el Estado de derecho, la justicia social o los derechos humanos, que han de ser la base para conformar la identidad europea. También se confía en que las instituciones y políticas comunes vayan calando en los ciudadanos para formar «parte integrante de la identidad europea». Por tanto, estamos ante una arquitectura identitaria que combina las perspectivas etnocultural y político-cívica, en la que no hay reparos a la hora de emplear conceptos como «civilización europea», pero en la que se tiene claro que la construcción político-institucional presente y futura debe ser la parte más relevante de la identidad europea venidera. Así, se dice explícitamente que

[...] definir la identidad europea implica: revisar la herencia, intereses y obligaciones comunes de los Nueve, así como el grado de unidad conseguido hasta ahora dentro de la Comunidad; evaluar hasta qué punto los Nueve actúan juntos en relación al resto del mundo y las responsabilidades que se derivan de ello; y tomar en consideración la naturaleza dinámica de la unificación europea.

Por tanto, se combina lo histórico-cultural (herencia) con lo político-cívico (intereses y obligaciones, proceso de construcción), además de incluir una referencia a la dinámica alteridad-mismidad (mundo-Europa),

que es esencial en la conformación de cualquier identidad (aunque en otros párrafos se habla, por ejemplo, de la herencia compartida con los Estados Unidos, en una ampliación atlantista del foco civilizatorio).

Aquella declaración fue uno de los puntos de partida del desarrollo político de la CEE y, un año más tarde, en la cumbre de París, entre otros avances, se dan los pasos para la elección mediante sufragio del Parlamento europeo, que se haría efectiva en 1979 y fortalecería el bagaje simbólico de las Comunidades Europeas. Se daba, por tanto, el impulso primitivo a la «Europa de los ciudadanos», que debía activar el sentimiento de pertenencia a la comunidad compartida.

También es de gran importancia el Informe Tindemans (1975), encabezado por otro democristiano, como gran parte de las iniciativas de las primeras décadas de la integración europea (Guth y Nelsen, 2014: 5), que es quizá el antecedente más visible de la Unión Europea hasta los momentos previos a Maastricht. Tindemans propone una «Europa de los ciudadanos» que incluyese la eliminación de fronteras, unificación de pasaportes, un espacio educativo común, el fortalecimiento del parlamento europeo, la unión monetaria, etc. También es un texto donde hay una presencia importante de elementos objetivos. Por ejemplo, igual que en la DIE, se da por hecha una civilización europea (aunque también se apunte que forma parte de una civilización más amplia) o la existencia de una herencia común a todos los europeos (que son valores, cultura, una forma de entender el mundo, etc.); asimismo, la identidad europea es expresada en diversos fragmentos como una realidad factual, tanto para los no europeos, como para los propios europeos (realidad que necesita, no obstante, ser reforzada tanto interna como exteriormente). Por otro lado, a pesar de que se alude a una «historia de la unificación de Europa», se considera que ésta entraba en aquel momento en su fase clave y, por tanto, era una historia básicamente por construir. Este informe destaca, finalmente, por asumir insistentemente un «destino común de los europeos» (un destino que, como la identidad, debe ser apuntalado por la voluntad de los dirigentes y

los ciudadanos europeos), una «sociedad europea» (que existe, pero también se debe construir en la línea que marquen «nuestros valores») e incluso una «realidad europea», para, de manera agregada, acabar confluyendo en lo que podemos entender como la más evidente objetivación multiconceptual de la hipotética «supranación» europea hasta la fecha.

En 1984, en la cumbre de Fontainebleau, además de las medidas económicas, la CEE decidió que había que profundizar en el acercamiento al ciudadano y en la creación/consolidación de una identidad europea. Para ello se creó el Comité Adonnino, que sería el impulso primitivo a la «Europa de los ciudadanos» y cuyo informe hablaba explícitamente de «fortalecer la imagen y la identidad de la Comunidad» (Adonnino, 2014: 19). Ese comité fue el precursor de la bandera, el himno o el día de Europa, elementos que suponen la imitación del repertorio simbólico de los Estados nacionales. También se ponía énfasis en la necesidad de intensificar los contactos transfronterizos a diferentes niveles (comercio, trabajo, educación, investigación, cultura...), en progresar en el aprendizaje de lenguas, y otro tipo de medidas que debían ayudar a la construcción del «nosotros» europeo (Adonnino, 1985; Guth y Nelsen, 2014: 5).

A pesar de esa preocupación por el ciudadano y de lo avanzado de la propuesta Adonnino para ese momento histórico, en realidad se planteó la creación de una identidad desde arriba y de manera centralizada (aunque conviene subrayar que el debate sobre la participación y la legitimidad de las instituciones estaba lejos de alcanzar la intensidad actual).

Por otro lado, en 1988 el Consejo de Europa decide que los sistemas educativos de los países debían adoptar una perspectiva europea, para ir fomentando la idea de una historia y una herencia cultural comunes. Se llegan a editar libros como el de Duroselle (1990), *Europe: a history of its peoples* (Londres: Viking), que habla de una historia del pueblo europeo de más de 5000 años (Karlsson, 1999: 65). De todos modos, esta perspectiva civilizatoria continental venía adoptándose desde un tiempo después de la Segunda

Guerra Mundial, cuando, por ejemplo, las guerras «de independencia» de galos o germanos «cedieron su lugar a la romanización presentada como un proceso de integración europeo y base de una civilización y cultura comunes» (López Facal, 2010: 13). En general, se van desdibujando las explicaciones de la historia marcadamente nacionales en los libros de texto escolares y va tomando cuerpo un relato común europeo que tiene su base en la tradición grecorromana, el cristianismo y el sistema feudal en la Edad Media, el renacimiento, la ilustración, la revolución industrial y las revoluciones liberales. Esta perspectiva integradora, que tenía que contribuir a la prevención de los conflictos entre Estados europeos, impuso, como contrapartida, una visión eurocentrista en la que se afirma un *nosotros* frente a un *otros* asiático o africano, que en ocasiones es invisibilizado y en otras explicado como antagonista, de un modo similar a cómo lo habían hecho anteriormente los desarrollos curriculares en clave nacionalista (López Facal, 2010: 14 y 23).

El inicio de los años noventa, con la firma del Tratado de Maastricht como hito más importante (aunque también con la reciente caída del Muro de Berlín y la posibilidad de ampliación hacia el Este), sería un punto de inflexión en la apuesta por una identidad europea (Moes, 2008: 3). Ya se están dando algunos pasos para una unión política y aumenta la preocupación y la investigación sobre la identidad europea, aunque empiezan a generalizarse aproximaciones con una concepción más instrumental (ciudadana, político-cívica), si se quiere, «posnacional», como apuntan Innerarity y Acha (2010: 74).

En el Tratado de la Unión Europea (Comisión Europea, 1992), se avanza que la nueva institución se funda en los principios de la «libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, y la primacía de la ley» (artículo 6) y se delimita el estatus legal de la ciudadanía europea, que poseen los individuos de cualquiera de los estados miembros. Se entiende como un paso firme para incrementar el sentimiento de pertenencia a partir de hacer efectivos los valores democráticos, y como

un instrumento para potenciar la dimensión interna de la europeidad, no únicamente la que distingue a la UE del resto del mundo. Al margen del éxito real en la consecución de estos propósitos y aunque esa visión político-cívica es la dominante, los trabajos para la redacción del texto evidenciaron que una parte del arco político entiende como fundamental la tradición cristiana, entre otros elementos culturales y, por tanto, el modelo «comunitario» (Bekemans, 2012; Tsaliki, 2007: 159) y su visión cultural todavía tenían una importancia no despreciable.

Su insistencia se saldó con referencias a «una herencia cultural común» o a una «herencia cultural de significación europea», que, no obstante, debería ser compatible con las tradiciones culturales de los países miembros. También se asume la existencia de una «historia de los pueblos de Europa», la que desde 1988 debe ser contada en los libros de texto en un sentido unitario. Asimismo, hay una referencia explícita a la «identidad europea», pero no tanto en términos de lo que Recchi y Salamonska (2014: 512) llaman «pertenencia», sino más bien una identidad como diferencia y contraste con otros territorios en el contexto internacional. Esta idea va más allá con la aclaración que sigue a la referencia: «la Unión [debe] afirmar su identidad en la escena internacional, en particular a través de la implementación de una política exterior y de seguridad comunes, incluyendo el marco eventual de una política común de defensa», e incluso con diferentes alusiones a una «identidad europea de seguridad y defensa». Esto y la definición restrictiva de ciudadanía es lo que ha llevado a algunos autores a sentenciar que el TUE «establece más una base unitaria para la *exclusión*, que un conjunto coherente de criterios para la *inclusión*» (Tsaliki, 2007: 168), sobre cómo distinguirnos del resto del mundo más que la manera de poner los cimientos para que las personas confluyan en el espacio europeo.

Por otra parte, y al margen de los textos objeto de estudio, a mitad de los noventa surgen diferentes documentos muy centrados en la identidad europea que alimentaron el debate conceptual y volvieron a evidenciar que los elementos objetivos de base cultural

seguían teniendo un lugar en la definición de qué son los europeos. El primero de ellos es la Carta de la identidad europea (1995), preparado por el lobby de los federalistas europeos a instancias del expresidente de la República Checa, Vaclav Havel, y que, por ejemplo, entiende Europa como una «comunidad de destino», cuyos valores se han construido «sobre raíces históricas situadas en la Antigüedad clásica y la cristiandad, (...) desarrolladas en el Renacimiento, el movimiento humanista y la Ilustración», aunque el tipo de identidad que se plantea posteriormente está más cerca de una concepción político-cívica.

Un año más tarde, la UE celebra un encuentro monográfico sobre la identidad europea en Coimbra (Jansen, 1999) donde también se combinan concepciones de la identidad de tipo cultural y político-cívico. Un ejemplo de la primera es la que ofrece el historiador luxemburgués Gilbert Trausch (1999: 26), que, desde posiciones que podríamos categorizar como *perennialistas* (Smith, 2005), afirmaba que las élites europeas han reconocido esta identidad desde la Edad Media, aunque se hayan producido conflictos bélicos entre países hasta 1945. Pero en ese encuentro también se habla de «patriotismo constitucional europeo» (Eriksson, 1999: 66) y de un sentido cívico, en la línea de los tiempos que siguieron a la caída del Muro de Berlín y sus conflictos de corte étnico, sin abandonar la idea de un «nosotros» constituido frente a un «otros» con intereses en competencia (EE.UU., Rusia, China, etc.).

Antes del nuevo milenio, también debemos destacar la aparición del libro *In from the margins* (ETCD, 1997), editado por el Consejo de Europa y que se centra monográficamente en la importancia de la cultura para el desarrollo y para la formación de un sistema simbólico de significación. Como apunta Tsaliki (2007: 160), también subyace en ese escrito la necesidad de definir la identidad europea en base a una herencia cultural y, en un futuro, a partir de «una cultura de masas común diseminada a través de un espacio europeo integrado de medios de comunicación». Se proclama y se pone en valor la diversidad de Europa, pero también se subraya su unidad y especificidad como impulsora inicial de los valores democráticos.

Volviendo a los textos objeto de análisis, la Declaración Laeken (2001) es otro de los relevantes para entender la posición oficial de la UE en lo relativo a la identidad europea. Firmada por el Consejo Europeo de Laeken (Bélgica) sentó las bases para la posterior Convención sobre el futuro de Europa (2002-2003), que a su vez estaba encargada de redactar el borrador de Constitución Europea. En realidad, no destaca por el refuerzo de la identidad europea frente a la de los Estados miembros, sino todo lo contrario, en una muestra quizá de las prevenciones que luego entraron en juego para cortocircuitar la Constitución. Se puede apreciar en uno de los fragmentos que mejor resumen este planteamiento desde una óptica marcadamente liberal:

En otras palabras, lo que los ciudadanos entienden [esperan] es la apertura a nuevas oportunidades, no la imposición de más trámites burocráticos. [...] Mejores respuestas a asuntos prácticos y no un Superestado europeo o instituciones europeas persuadiéndoles sobre cada pequeño aspecto de su vida.

En cualquier caso, como otros textos anteriormente, también se subraya la herencia común de los europeos, pero en este caso enfatizando y poniendo en valor la historia del pensamiento liberal («Europa, el continente de los valores humanos, la Carta Magna, la Carta de Derechos, la Revolución francesa y la caída del Muro de Berlín...»).

Esta herencia común, que culmina en los valores democráticos, es el bagaje identitario que el proyecto europeo opone a las llamadas «fuerzas opositoras», entre las que destacan el «fanatismo religioso» y el «nacionalismo étnico». Por tanto, se contraponen explícitamente lo político-cívico (positivo) a lo etnocultural (negativo). La Declaración Laeken concluye proclamando la necesidad de una profundización democrática (aunque no se esbozó nada mucho más allá de una reforma de la actual modalidad delegacionista) y haciendo público el mandato de una Convención con el expresidente francés Giscard d'Estaing a la cabeza.

Este nuevo hito, la Convención sobre el Futuro de Europa (2003), desarrolló los trabajos previos al Tratado Constitucional, y apuntó al incremento en el nivel de participación de los ciudadanos europeos en el proceso de toma de decisiones. El rechazo a la Constitución Europea (2005) de, entre otros, holandeses y franceses obligó a una revisión que culminó en el Tratado de Lisboa. Este último, no obstante, ha seguido la misma línea que la Convención en lo referente a reforzar formalmente el papel de los ciudadanos, especialmente a través de las «iniciativas ciudadanas» (artículo 11.4) (Bekemans, 2012).

En cuanto al análisis de contenido, el Tratado de Lisboa es similar a la Constitución Europea, porque el primero surge de los rescoldos de la segunda y, por tanto, el número total de palabras es similar y les sitúan como los textos de mayor volumen, precisamente por su carácter omnímodo. Es lógico, por tanto, que los lexemas analizados tengan una presencia relativa menor, pero en términos absolutos sí que permitan un análisis pormenorizado. En la asociación a la identidad europea o a Europa, destacan especialmente, como en otros documentos, la cultura y herencia comunes, incluso expuestos de manera combinada para reforzar la base objetiva sobre la que debe alzarse el edificio europeo («herencia cultural común», «herencia cultural de significación europea», como ya se apuntaba en el TEU). En la misma línea, la cultura se asocia también a la historia («historia y cultura de los europeos»). Muy significativo nos parece cómo llega a adjetivarse la herencia en la parte II del Tratado Constitucional (TCE), referida a la Carta de los Derechos Fundamentales, ya que se habla de una «herencia espiritual y moral» de la que «es consciente la Unión», y que es la que ejerce de marco histórico para el desarrollo presente y futuro de los valores universales y democráticos de la UE. Incluso, más precisamente, en el preámbulo habla de la «herencia cultural, religiosa y humanista» que antecede esos valores, en la que es única referencia explícita a la religión tanto del TCE como del Tratado de Lisboa (TL) (aunque, manteniendo la pauta del Tratado de Maastricht, se obvia la alusión directa al cristianismo).

Pero, en el propósito de detectar la objetivación de la identidad europea, el TCE destaca de manera especial por la introducción explícita del campo simbólico. En concreto, su artículo I-8 sentencia que los símbolos de la UE son: la bandera con el fondo azul y las doce estrellas amarillas, el himno basado en la *Oda a la Alegría* de la Novena sinfonía de Beethoven, el lema «Unidad en la diversidad», el euro (y sus elementos arquitectónicos impresos, anónimos pero reconocibles en el marco de la cultura europea), y el 9 de mayo como Día de Europa. Esta es precisamente una de las principales modificaciones entre el TCE y el TL, puesto que fue eliminado del texto final del TL y sólo incluido como una declaración de los dieciséis países que aceptan el «sentido de comunidad» que hay detrás de esos símbolos. Los otros doce (básicamente los países escandinavos y bálticos, y las islas británicas, además de Croacia, Francia, Países Bajos, Polonia y la República Checa) asentaron parte de su rechazo al texto constitucional en la introducción de estos símbolos, que podían erosionar su integridad nacional. Por tanto, se identificaba en ese caso, de una u otra manera, la tensión identitaria entre el nuevo ente supranacional y los Estados-nación: los pasos para reforzar la identidad europea en el plano aparentemente trivial de lo simbólico, son vistos como una amenaza desde algunas élites nacionales (aunque esto también se manifiesta en la opinión pública de determinados países; ver Fligstein et ál., 2012).

Junto a esta alteración notoria, la presencia de expresiones y lexemas que objetivan la identidad europea queda un tanto rebajada en el TL, pero se sigue hablando de la «herencia cultural, religiosa y humanista de Europa» o incluso de la UE como «una sociedad», que era un término que había desaparecido desde que fuese usado intensamente en 1975 en el Informe Tindeman. Por el contrario, el ciclo que abre la Declaración Laeken y culmina en el Tratado de Lisboa, omite significativamente el concepto «identidad europea», quizá intentando esquivar las polémicas que, de todos modos, fueron avivadas por la cuestión simbólica.

Frente a la objetivación de Europa o la UE, el TCE y el TL objetivan en mayor medida la realidad estatal y de modo muy particular cuando se refieren en múltiples ocasiones a la cultura o tradición de los Estados miembros, que son elementos a preservar. En el caso de la cultura, normalmente como parte de una diversidad que no debe menoscabarse en beneficio de la hipotética uniformidad que representaría la UE. Y en cuanto al segundo lexema, son repetidas referencias a las tradiciones constitucionales de los Estados miembros, normalmente para subrayar que son la fuente de la que bebe la normativa europea o que se debe respetar su singularidad (de hecho, algunas de las presencias de «tradición» en el TL se encuentran en las declaraciones particulares anexas que realizan estados como Chequia o Irlanda, que son algunos de los que se opusieron al TCE). Asimismo, y frente a la llamativa ausencia de la «identidad europea», se alude en alguna ocasión a las «identidades nacionales», siempre para precisar que el proyecto común no debe impedir que sean respetadas.

Por otra parte e hipotéticamente, la progresión en la definición de ciudadano europeo, sus obligaciones y derechos, y la ampliación de su concurso en la toma de decisiones (aunque siga en un nivel limitado) permiten modificar la relación entre ciudadano y nación, y abren la posibilidad de que se vayan asentando la identificación con Europa y el desarrollo de una esfera pública europea, que es compatible con el marco nacional y los sentimientos de pertenencia que genera (Bekemans, 2012; sobre el impacto del marco jurídico común, ver Carr, 2015). En definitiva, los valores que desarrollan los tratados (libertad, igualdad, pluralismo, tolerancia, justicia, etc.) se pretende que sean constitutivos de la identidad europea. Pero el recorte del texto constitucional, en algunos casos en lo relativo al desarrollo de la ciudadanía europea, deja en suspenso la progresión de la identificación con la UE, mientras que la que se produce con los Estados se mantiene gracias a los movimientos defensivos que se gestaron a principios de milenio, y que quedarían consolidados con la crisis (Přibáň, 2009: 48).

BALANCE

A pesar de que no hay cambios drásticos, porque la tónica general es la primacía de una concepción político-cívica combinada con elementos del tipo etnocultural, del recorrido histórico por estos textos de las instituciones europeas podemos identificar cuatro fases:

1. Primitiva (décadas 50-60): no hay una preocupación excesiva por la identidad europea, y se viene de un momento en que política e incluso académicamente domina una visión etnocultural de la identidad territorial (aunque también se considera la dimensión subjetiva).
2. Focalización (décadas 70-80): inicio de una preocupación explícita por la identidad europea. Combinación de las concepciones político-cívica y etnocultural.
3. Asentamiento (década 90): la identidad como cuestión central. Dominio claro de una concepción político-cívica, aunque persisten los elementos objetivos culturales.
4. Desplazamiento (décadas 2000-10): se mantiene el dominio de la concepción político-cívica con presencia de elementos culturales, pero la identidad europea desaparece del foco, porque entra en conflicto con algunas identidades nacionales.

En suma, se adivina un avance gradual de la concepción político-cívica y hay una intención al respecto en la línea de incrementar el protagonismo de los ciudadanos para ganar en legitimidad, al menos formalmente. Al mismo tiempo, la Unión Europea y señaladamente su identidad han experimentado reticencias, cuando no abierto rechazo, por parte de fuerzas de corte nacional-estatal que han empujado para hacer desaparecer de los textos oficiales el concepto «identidad europea» y arrinconar los símbolos europeos (y junto a ellos la que iba a ser Constitución de la UE). Pese a ello, incluso en el Tratado de Lisboa, los elementos que objetivan la identidad europea desde

un punto de vista cultural han seguido presentes para ejercer de contraste con un proyecto y una concepción política-cívica. Si bien esta última concepción gana terreno, precisamente la crisis de legitimidad de la UE (en parte debido a un déficit democrático, al escaso peso de los ciudadanos en la toma de decisiones) impide que los ideales europeos se muestren en toda su expresión. Mientras tanto, los autores de los preámbulos de estos tratados, como hace décadas, se ven en la necesidad de apuntalar objetivamente la UE, su identidad, asumir públicamente que hay una realidad histórica común (Tsaliki, 2007). Y esas formulaciones se efectúan precisamente para combatir el estigma de la artificiosidad de la construcción europea. Como antes ha sucedido con las naciones, hay una tentación recurrente de proyectar una lectura perennialista que traslade al imaginario público un ente naturalizado, con una extensa continuidad en el tiempo y cuya existencia, por tanto, se explica por sí misma, por su trazado histórico.

Por tanto y *de facto*, se está produciendo una combinación de los diferentes modelos de construcción identitaria que planteaba Bekemans (2012), tanto el *comunitario*, con su énfasis en elementos culturales, como el *liberal-republicano* y su atención a un tipo de identidad cívica, basada en los principios universales de la democracia, los derechos humanos, la ley, etc. Pero también el *constructivista*, porque es un hecho que se está dando un incremento de los intercambios entre los europeos y, consecuentemente, la creación de un espacio compartido empieza a cobrar forma a diferentes niveles.

De todos modos, la identidad europea está lejos del vigor de las identidades nacionales, dista de ser calificable como una identidad «fuerte», en el sentido que apuntó Cathleen Kantner (2006; ver también Pribáň, 2009: 44-45) y, por ello, se hace difícil que aflore un sentido de ciudadanía que permita la solidaridad entre europeos. Así, por ejemplo, los alemanes no sintieron la necesidad de ser solidarios con los griegos en 2010, según se pudo ver en diversas encuestas en Alemania, pero el sentido de comunidad nacional sí posibilitaba la solidaridad con los alemanes menos

favorecidos (Fligstein et ál., 2012), justo en el inicio de una era de *minijobs* en este país.

En cualquier caso y tomando los argumentos de Michael Billig (2006) sobre el «nacionalismo banal», los europeos, por el vínculo legal a sus Estados, son ciudadanos de la UE, tienen un mapa, una bandera, un himno, unas capitales, unas instituciones, referencias reiteradas en los medios y los libros de texto, relativa conciencia colectiva de pertenecer a la comunidad de los europeos, etc. La Francia de final del siglo XVIII, uno de los paradigmas del germen de la nación moderna, no tenía mejores condiciones para convertirse en nación que las que tiene Europa actualmente para pasar a ser una «supranación». Aun así, hacen falta más elementos para construir esa «identidad

fuerte» pero sobre todo que la presencia de Europa en la vida de los ciudadanos tenga un peso similar al de las naciones y Estados a los cuales pertenecen —posibilitando en último extremo la gestación de un «pueblo europeo» real (Tsaliki, 2007: 166; Pribáň, 2009: 44)—, y esto no parece que vaya a producirse a corto o medio plazo. Precisamente el Brexit señala el camino de la involución en este sentido.

Queda pendiente un nuevo tratado que actualice el proyecto teniendo en cuenta los acontecimientos de la última década y la necesidad imperiosa de democratización, requerimiento sin el cual esa identidad europea en la que tienen tanta importancia los derechos universales y los valores cívicos no tendrá capacidad de reimpulso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adonnino, P. (1985). People's Europe. Reports from the ad hoc committee. *Bulletin of the European Communities*, 7.
- Balanyà, B., Doherty, A., Hoedeman, O., Ma'anit, A., Wesselius, E. (2002). *Europa S.A.* Barcelona: Icaria.
- Bekemans, L. (2012). The idea of Europe: Identity-building from a historical perspective. L. Bekemans (ed.), *A value-driven European future* (pp. 65-81). Nueva York: Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/978-3-0352-6233-9>.
- Billig, M. (2006). *Nacionalisme banal*. Catarroja: Afers-Universitat de València.
- Carr, K. (2015). Regulating the periphery – shaking the core. *European University Institute Working Papers*, 40, 28 pp. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2728671>.
- Català, L. (2012). *Fonaments de la identitat territorial amb especial atenció a la identitat nacional*. Alacant: Universitat d'Alacant (tesis doctoral).
- Català, L., y Nieto, M. (2018). Identidad supranacional europea en un contexto de crisis. *OBETS-Revista de Ciencias Sociales*, 13(1), 15-43. <https://doi.org/10.14198/OBETS2018.13.1.01>.
- Clerc, L. (2014). European identity: the past and the present. M. Holmberg y H-P. Ikäheimo (Eds.), *Narratives of Europe* (pp. 7-13). Tallin: Eurooppalainen Suomi ry.
- Comisión Europea (2012). *The development of European identity/identities: unfinished business*. Bruselas: Comisión Europea.
- Comisión Europea (1992). *Tratado de la Unión Europea*. Bruselas: Comisión Europea.
- Comisión Europea (1973). Declaration on European Identity. *Bulletin of the European Communities*, 12, 118-122.
- Delanty, G. (2003). Is there a European identity? *Global Dialogue*, 5(3-4).
- ETCD-European Task Force on Culture and Development (1997). *In from the margins*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- Etzezarreta, M. (2008). La evolución (perversa) de la política social de la Unión Europea. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 31, 123-138.
- Gellner, E. (1983). *Nations and Nationalism*. Ithaca (NY, US): Cornell University Press.
- Ferreira, G. B. (2009). What identity for Europe? *Social Science Tribune*, 14(55), 13-28.
- Fligstein, N. (2009). *Euro-clash*. Oxford: Oxford University Press. <https://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199580859.001.0001>.

- Fligstein, N., Polyakova, A., Sandholtz, W. (2012). European integration, nationalism and European identity. *Journal of Common Market Studies*, 50(51), 106-122. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2011.02230.x>.
- Friese, H. (2004). La otredad de Europa. *Política y Sociedad*, 41(3), 99-112.
- Gattermann, K., Högenauer, A.-L., Huff, A. (2016). Studying a new phase of Europeanisation of national parliaments. *European Political Science*, 15(1), 89-107. <https://doi.org/10.1057/eps.2015.56>.
- Granja, D. M., y Charpenel, E. (2014). El ideal de la paz perpetua en Rousseau y Kant. *Signos Filosóficos*, 16(31). <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n162.59715>.
- Guth, J. L., y Nelsen, B.F. (2014). Religion in the creation of European and national identities. Oxford Symposium on Religious Studies at the University. Church of St. Mary. Diciembre.
- Habermas, J. (1996). The European Nation State. *Ratio Juris*, 9(2), 125-137.
- Hernández, J., y Ramiro, P. (2016). *Contra la lex mercatoria*. Barcelona: Icaria.
- Hobsbawm, E. J. (1992). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Hobsbawm, E. J., y Ranger, T. (Comps) (1988). *L'invent de la tradició*. Vic: Eumo.
- Hopkins, D. J. y King, G. (2010). A method of automated nonparametric content analysis for social science. *American Journal of Political Science*, 54(1), 229-247. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2009.00428.x>.
- Hroch, M. (1996). From national movement to the fully-formed nation. G. Balakrishnan (ed.), *Mapping the nation* (pp. 78-97). Londres: Verso.
- Innerarity, D. (2013). The political innovation of the European Union. *Cuadernos Europeos de Deusto*, 48, 51-72. https://doi.org/10.1007/978-3-319-72197-2_7.
- Innerarity, C., y Acha, B. (2010). Los discursos sobre ciudadanía e inmigración en Europa. *Política y Sociedad*, 47(2), 63-84.
- Jansen, T. (ed.) (1999). *Reflections on European Identity*. Bruselas: Comisión Europea.
- Kaelberer, M. (2004). The Euro and European Identity. *Review of International Studies*, 30, 161-178. <https://doi.org/10.1017/S0260210504005996>.
- Kantner, C. (2006). Collective identity as shared ethical self-understanding. *European Journal of Social Theory*, 9(4), 501-523. <https://doi.org/10.1177/1368431006073016>.
- Karlsson, I. (1999). How to define the European identity today and in the future? T. Jansen (ed.), *Reflections on European identity* (pp. 63-72). Bruselas: Comisión Europea.
- Keating, A. (2009). Educating Europe's citizens. *Citizenship Studies*, 13(2), 135-151. <https://doi.org/10.1080/13621020902731140>.
- López Facal, R. (2010). Nacionalismos y europeísmos en los libros de texto. *La Historia Enseñada*, 14, 9-30. <https://doi.org/10.14409/cya.v1i14.1673>.
- McDonald, M. (1999). European identity - an anthropological approach. T. Jansen (ed.), *Reflections on European Identity* (pp. 77-80). Bruselas: Comisión Europea.
- Moes, J. (2008). European identity compared. ECPR 4th Pan-European Conference on EU-Politics, 25-27, 23 pp.
- Paradés, M. (2013). La identidad española y la identidad europea en el apoyo a la Unión Europea. XIº Congreso Español de Sociología, July. FES, Madrid.
- Popa, M.-C. (2016). Algunas reflexiones sobre el análisis del proyecto europeo como espacio discursivo. *Espéculo*, 56, 9-16.
- Přibáň, J. (2009). The juridification of European identity. *Constellations*, 16(1), 44-58. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-8675.2009.00520.x>.
- Recchi, E., y Salamo ska, J. (2014). Keeping the European faith. *Partecipazione e Conflitto*, 7(3), 509-531. <https://doi.org/10.1285/i20356609v7i3p509>.
- Smith, A. D. (2004). *Nacionalismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Trausch, G. (1999). Consciousness of European Identity after 1945. T. Jansen (ed.), *Reflections on European identity* (pp. 21-26). Bruselas: Comisión Europea.
- Tsaliki, L. (2007). The construction of European identity and citizenship through cultural policy. *European Studies*, 24, 157-182. https://doi.org/10.1163/9789401204156_010.
- Waldschmidt, A. (2009). Disability policy of the European Union: the supranational level. *ALTER-European Journal of Disability Research*, 3, 8-23. <https://doi.org/10.1016/j.alter.2008.12.002>.

- Westle, B. (2016). National and European Identity. J. Grimm, L. Huddy, P. Schmidt, J. Seethaler (ed.). *Dynamics of National Identity* (pp. 256-283). Nova York: Routledge.
- Wisniewski, E. (2013). The influence of the European Parliament on the European External Action Service. *European Foreign Affairs Review*, 18(1), 81-102.
- Wodak, R., y Boukala, S. (2015). European identities and the revival of nationalism in the EU. *Journal of Language and Politics*, 143, 87-109. <https://doi.org/10.1075/jlp.14.1.05wod>.

NOTA BIOGRÁFICA

Doctor en Sociología por la Universitat d'Alacant. Durante más de 20 años consultor al mismo tiempo que profesor asociado en la Universitat d'Alacant, desde 2018 es profesor a tiempo completo en el Departamento de Sociología II. Líneas de investigación principales: identidad, sociolingüística y sociología de la alimentación.

